

del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0469/97.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto los sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Edificio de tres plantas, destinado a locales, sin número, en la calle de nueva apertura, en el paraje de Los Callejones de Huerca, término de Almería, ocupando un solar de 885 metros cuadrados y una total superficie construida de 1.210 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 134, libro 238, tomo 831, finca número 8.976 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.038.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 20/1998-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don José Esteve Llopis y don Enrique Ricardo Esteve Llopis, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que más adelante se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de octubre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de diciembre de 1998, a las once quince horas. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de enero de 1999, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

1. Local en planta de sótano, situado a la izquierda según se mira de frente a la fachada del edificio del que forma parte, en Algemesí, calle Calvario, número 5, sin distribución interior, se accede mediante rampa desde la calle de situación, comunicado interiormente con la planta baja mediante escalera común a los locales de la misma. Superficie construida: 194,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí al tomo 1.589, libro 402 de Algemesí, folio 119, finca número 33.009.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.600.000 pesetas.

2. Local en planta baja en Algemesí, calle Calvario, número 5, no tiene distribución interior y se accede mediante puerta independiente desde la calle de situación, comunicando interiormente con el local sótano mediante escalera común a los locales de la misma. Superficie construida: 194,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 1.589, libro 402, folio 128, finca 33.011.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 15.700.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 20 de julio de 1998.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—44.094.

ARACENA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 67/1996, seguido a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Juan de Dios Álvarez Sánchez y doña Agustina Rubio Escobar, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por pro-

videncia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana. Local comercial, planta baja del edificio sito en calle Concordia, de Aracena, con una superficie construida, según escritura, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.246, libro 128, folio 69, finca número 7.481.

Valoración: 6.615.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, a las doce horas del día 29 de septiembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 28 de mayo de 1998.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—44.039.